

# SIRVIENTAS ASESINAS

MARISOL DONIS



**Colección:** Biblioteca del crimen  
www.nowtilus.com

**Título:** Sirvientas asesinas  
**Autor:** © Marisol Donis

© 2011 Ediciones Nowtilus S. L.  
Doña Juana I de Castilla 44, 3º C, 28027 Madrid  
www.nowtilus.com

**Responsable editorial:** Isabel López-Ayllón Martínez  
**Diseño y realización de cubiertas:** Marine de Lafregeyre  
**Diseño de colección:** Ediciones Noufront  
**Maquetación:** Reyes Muñoz de la Sierra

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por la Ley, que establece pena de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeren, plagiaren, distribuyeren o comunicaren públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la preceptiva autorización.

**ISBN 13:** 978-84-9967-191-8

Printed in Spain

El servicio doméstico es servidumbre que sería parecida a la esclavitud si no se aceptara libremente. Es mutua la dependencia forzosa del servidor y el servido; este la comprende y llama al sirviente *enemigo no excusado*.

Concepción Arenal

La mujer es un ser débil, afirman los partidarios de nuestra inhabilitación social y política. La debilidad de las mujeres no las escuda contra el palo. El corbatín de hierro aprieta su garganta con la misma bárbara fuerza que estruja el gaznate del hombre. Y no se nota que flaquee más la reo que el reo. Si hay tal debilidad en la mujer, ¿puede en conciencia subir al patíbulo?

Emilia Pardo Bazán

# ÍNDICE

PRÓLOGO ..... 11

INTRODUCCIÓN ..... 15

## SIRVIENTAS

1. Manuela López ..... 41

2. Clara Marina ..... 49

3. Manuela, *la Bernaola* ..... 61

4. Vicenta Sobrino ..... 77

5. Javiera Fernández ..... 97

6. Gregoria Foix ..... 115

7. Higinia Balaguer ..... 121

8. Claudia Martínez Aguado ..... 177

9. Tomasa Blázquez .....	193
10. Salvadora Gil.....	199
11. Isabel Lucas .....	205
12. Cecilia Aznar .....	217
13. Felisa Paris.....	255
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>257</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>263</b>

# PRÓLOGO

## *El enemigo en casa*

Las sirvientas son un regalo del cielo porque hacen más fácil la vida del hogar, porque ayudan a crear calor familiar y confort, pero en algunos casos, singulares, extremos, únicos, hacen que no vuelvas a confiar en nadie jamás. Son ocasiones sorprendentes, desgraciadas. En la historia criminal española hay todo un período en el que se producen los peores crímenes protagonizados por sirvientes asesinos. En el episodio de Berzocana, el pueblo extremeño del hacha, si no hubiera sido por un sirviente traidor, jamás habrían entrado los asesinos en la casa para destrozarse todo y matarlos a todos.

Un sirviente desleal informa de las riquezas que se atesoran en el domicilio, el número y las costumbres de los ocupantes y, finalmente, deja la ventana abierta o no echa la llave para que le sea fácil al resto de la banda entrar para cometer el robo. Muchas veces, efectúan delitos peores que acaban con el asesinato de los señores de la finca para no ser reconocidos ni perseguidos. En los tiempos

de los que hablamos, esos sirvientes que te vendían en almoneda eran mujeres, incluso agraciadas, que tenían un novio *chulazo* o jefe de un clan. Mujeres angelicales que hicieron el gozo de los habitantes de la mansión mientras fingieron y que cavaron su desgracia cuando dejaron pasar a los bandidos.

Había sirvientas envenenadoras y sirvientas chivatas que *se iban de la muy* con la tropa para descubrirles los trapos de precio que se ocultaban en el arcón, o las joyas de familia que se guardaban en la caja fuerte. Sirvientas quintacolumnistas que preparaban el gran golpe, cuando todo estaba a oscuras y en silencio, en mitad de la madrugada, como *La Bernaola* (hija degradada de la burguesía), que terminó abriéndole la puerta a la parca que acabó con sus señores, mientras el compañero sentimental se enriquecía y hundía su fama, hasta el punto que dicen los semiólogos que el arca de *La Bernaola* se transformó para siempre en el coño de la Bernarda.

Pilar Prades, *la envenenadora de Valencia*, entró a servir con el propósito de apoderarse del marido y la hacienda y servía cafés hirviendo con matahormigas Diluvión, que tenía arsénico al por mayor. Con él dejaba a las señoras disminuidas, presas de un síndrome invalidante, preparadas para robarles el dinero y el amor, el nombre y el honor. Encima, hacía la comedia de hacer como que cuidaba a las víctimas, única responsable de su agonía.

O la Higinia, que en Madrid golpeó a su señora, seguramente preñada de algún *pollo pelón* que la tuviera enamorada, incluso el propio hijo de la víctima, *El pollo Varela*, que le disputaba a Lola, *la Billetera*. Esto la hizo fingir un atraco y quemar los restos mortales e

incluso narcotizar al *bulldog*, para desvalijar la casa a placer, en el celebérrimo crimen de la calle Fuencarral. A la Higinia la dieron garrote en los altos de la Modelo, espectáculo al que acudió un joven, pero ya calvo, médico de cabecera llamado Pío Baroja.

También Cecilia Aznar, que le planchó el cráneo a su amo mientras dormía, inventando el cuento de que intentó abusar de ella, que era una mujer fuerte y cuadrada como un armario de tres puertas. Los rastros forenses que dejó en la escena del crimen habrían permitido, aún hoy, diagnosticar sin duda que el amo estaba totalmente dormido cuando le atizó con aquella plancha de hierro macizo, asegurándose de que quedaba sin aliento.

Una vez muerto, Cecilia que era imperiosa, lúdica y jacarandosa, le escribió a su novio y le mandó en el sobre un juramento de amor eterno junto a un mechón de vello púbico con un billete de gran valor para que viera lo fuerte y valiosa que era «su nena».

Las sirvientas son las amas de la cocina, las camarearas de la hora del café, las limpiadoras de toda la casa, las asistentes en la enfermedad. Y algunas se aprovechan de todas sus labores y quitan una cosa de aquí, reducen algo de allá, se llevan pan o leche, queso o vino, ropa o plata. Le echan el ojo al oro y el diente al duro, roban, sisan, hurtan y, si procede, matan, para afianzarse un futuro que no sea en casas de prestado, porque dura es la vida de las que tienen que servir.

Las sirvientas asesinas tienen el morbo de la desconfianza eterna, del desconocido que tienes que meter en tu casa. Cuando las casas son grandes y con dos puertas, malas son de guardar. La señora propietaria persigue y



vigila a la sirvienta hasta que consigue domesticarla, si es que lo logra, o muere en el intento. A cambio, ellas se ponen su perfume, le roban la lencería, se prueban sus vestidos y, si pueden, se acuestan con los maridos o desvirgan a los hijos. Las sirvientas más malvadas ni siquiera matan por su mano, sino que hacen que otros maten por ellas, limitándose a *dar el queo* a la banda del mejor momento, el día adecuado y la hora propicia. Ellas son la mano que mueve la cuna, de la pila bautismal a la sepultura.

No son muchas, son un puñado selecto. Están en contacto con las organizaciones criminales, «pobrecito mi patrón», y acuden a los bailes de modistillas, donde lo mismo se consiguen un caballo blanco que un primo que les pague las vacaciones o un charrán que les prometa el oro y el moro. La lectura de sus hazañas nos pone en guardia ante todos los avatares de la vida.

Francisco Pérez Abellán

## INTRODUCCIÓN

En este trabajo se estudia la relación entre amos y criadas en la España del siglo XIX, conflictos que desembocaron en un crimen, siendo la víctima el amo, el ama o ambos. Las autoras: las sirvientas. ¿Por qué llegaron a matar?

Las causas de la criminalidad femenina han sido objeto de estudio a lo largo de la historia. En este estudio surgen tres interrogantes:

- ¿Por qué matan las mujeres?
- ¿Qué tipo de delitos son específicos de mujeres?
- ¿Trata la justicia de igual forma a hombres y mujeres?

La respuesta depende de la época en que se comete el delito. Las mujeres pueden matar por rencor, pasión, frustración, aislamiento... Según la época en que les ha tocado vivir, así es el delito. Ha habido épocas de infanticidios, cuando se cometían para ocultar la deshonra

por temor a los prejuicios y a la dureza de la propia familia. Ha habido crímenes «de liberación», como los parricidios, en los que la mujer llega a no soportar la presencia del otro, porque la única forma de sentirse liberada es con la muerte del padre o del marido. Y ha habido crímenes «prácticos», que suelen cometerse, en serie, para heredar.

Concepción Arenal opinaba que la mujer, en peores condiciones, delinquía menos que el hombre; pero una vez cometido el delito, caía, renunciaba a su ventaja natural y necesitaba corregirse. Para ella, la mujer delincuente no era una degenerada, sino un ser despreciable que había desperdiciado sus ventajas.

La mayoría de los crímenes cometidos por mujeres tienen un denominador común: el rencor. No sólo matan cuando se presenta el momento adecuado, sino cuando, al cabo de años rumiando la venganza, se creen con derecho a matar. Piensan que se han ganado con creces esa satisfacción. Es un hecho de justicia para ellas.

Es precisamente el rencor la causa por la que muchas sirvientas cometieron sus crímenes. En épocas pasadas, muchas jóvenes de extracción rural rodeadas de miseria y falta de trabajo se veían obligadas a emigrar a las ciudades y allí, dada su falta de preparación, sólo tenían dos salidas: la prostitución o el servicio doméstico. Pero en muchas casas se las admitía con cierto recelo al no contar con informes o referencias de un trabajo anterior. La contratación del sirviente nunca se hacía por escrito. Amos y criados interpretaban a su manera ese acuerdo verbal y así aparecían los malentendidos y la sirvienta se sentía injustamente tratada. Algunas no recibían ningún salario hasta

que pedían la cuenta para irse de la casa, momento en el que se encontraban con que lo que le daba el amo era una miseria. De la frustración a la agresividad hay un paso muy corto.

En el siglo XVI, en España, existían congregaciones religiosas dedicadas a recoger a mujeres delincuentes, con un tratamiento reformador basado en la persuasión, no en la corrección. Se las enseñaba a leer y escribir, además de algún oficio para evitar la ociosidad durante el tiempo de reclusión, y cuando estaban preparadas eran distribuidas en casas para trabajar como sirvientas. En algunos casos era peor el remedio que la enfermedad, pues en esas casas trabajaban como esclavas y eran sometidas a tratos vejatorios, por lo que se veían obligadas a volver a la calle y delinquir para sobrevivir.

De esa época se conserva un documento que nos explica el sistema que tenían algunas «agencias» para el arreglo del servicio doméstico. Según parece, en las ciudades y pueblos de crecido vecindario ciertas personas eran las encargadas por la autoridad de dar acomodo a los sirvientes. Esas personas se llamaban *padres* de los mozos y *madres* de las mozas. Las mujeres que necesitaban colocación se dirigían a dichas *madres*, quienes hacían las anotaciones pertinentes en un libro y, a continuación, se preocupaban de proporcionar amo. Aquí terminaba su misión, previo cobro de diez maravedíes de comisión por el acomodo. En los libros de las anotaciones constan las cualidades de doncellas, fregonas, asistentes, lavanderas y mozas de todo servicio. Se les hacía un seguimiento para conocer las cualidades del amo y todo se anotaba en esos libros: si eran pródigos o tacaños, pobres, ricos o ni lo uno ni lo otro y, sobre todo, si tenían costumbre de azotar a los criados.

Un siglo después, sor Magdalena de San Jerónimo, en su *Obrecilla*, nos dice:

No ha sido, ni es menor que los dichos, el mal y estrago que de los mismos veinte años a esta parte se halla en las doncellas y mozas de servicio, porque además de no haber quien quiera servir, por andarse a la vida de gallofas, las que entran a servir sirven tan mal y están tan llenas de vicios (amancebadas, ladronas o alcahuetas) que se padece con ellas mucho trabajo.

[...] Hay muchos amos y amas tan crueles y tiranos que, después de haberse servido de las pobres criadas como de unas negras y esclavas compradas, no las dejan un punto parar de día ni de noche, tratándolas mal de palabra y de manos, y dándolas mal de comer.

[...] Para poner freno a tales amos o amas, será bien que la justicia de las ciudades tenga mucho cuidado en mirar por el tratamiento de las que sirven.

De ese mismo siglo XVII tenemos el testimonio de la condesa D'Aulnoy, quien en su viaje por España observó en las grandes casas un número exagerado de sirvientes que, en algunos casos, rondaba los trescientos. La propia condesa explica la causa de esa desorbitada cifra:

No les pagan más de dos reales diarios para vivir y mantenerse y eso hace a los pajes más ladrones que las urracas. El abuso es tan grande que cuando llevan los platos a la mesa, por el camino comen cuanto pueden y, como han de mascar las tajadas muy

calientes, todos tienen la dentadura estropeada. Los criados acuden a comer a los puestos callejeros de comidas, pues en las casas de los señores sólo se guisaba para los dueños.

Esto podría ser una de las causas de las altas tasas de criminalidad de las sirvientas en épocas pasadas.

En 1654, una mujer de cincuenta años nacida en el Pirineo aragonés y que prestaba sus servicios en casa del conde de Santisteban, a quien poco tiempo después nombrarían virrey de Perú, fue detenida bajo la acusación de «enemiga del género humano». Había servido en varias casas como criada y en todas ellas condimentó los guisos que preparaba con unas gotas de veneno. Se pudieron demostrar cuarenta y siete muertes. La detuvieron y dieron tormento durante seis horas, quebrándole los brazos. Después, fue llevada a la cárcel-galera condenada de por vida.

En las postrimerías del siglo XVIII comienza la corriente de emigración del campo a la ciudad. Las mujeres venían para vender sus productos: granadas, leche, agua, horchata, etc. En el siglo XIX y dentro de esa emigración, las mujeres, infatigables trabajadoras en el medio rural en donde laboraban segando, cavando, sembrando y recolectando, trillando el trigo ajeno, haciendo en fin los trabajos más variados y siempre duros, al llegar a la ciudad en busca de trabajo se encontraban con que lo que ellas sabían hacer no tenía aplicación porque esos oficios eran desempeñados por hombres. De modo que su única salida era el servicio doméstico o la prostitución.

Pascual Madoz, en su *Diccionario geográfico-estadístico-histórico* de 1848, manifiesta:

Con respecto a las mujeres, el lujo domina extraordinariamente en las mujeres de todas clases de la sociedad madrileña; la artesana se esfuerza por parecer señora, la criada quiere igualar y competir con su ama en los paseos; la mujer del empleado arruina su casa porque sus trajes y sus adornos no desdigan de los que usan la grandeza y los fuertes capitalistas. Todas se afanan por sobresalir en su clase, y de aquí la desmoralización que se observa y la facilidad con que se pervierten las jóvenes.

En 1853 varias mujeres llegadas a la ciudad desde sus pueblos de origen fueron arrestadas por cometer pequeños delitos: María Gómez fue condenada por el hurto de haces de cebada a pagar una multa de sesenta reales; Luisa López fue arrestada por «pobre e indocumentada» y condenada a pagar tres duros de multa, cantidad que no había visto reunida en su vida; María Aparicio fue condenada por robar unas espigas en un sembrado. Eran tiempos duros para las más desprotegidas.

Según el censo de 1860, una de cada diecinueve mujeres era sirvienta y, años después, a finales del siglo XIX el analfabetismo femenino era del 75 %. Saber leer, para la mayoría de ellas, no era importante porque no había nada que leer. En 1900 el segundo grupo en importancia de mujeres trabajadoras estaba representado por el servicio doméstico, con algo más de 264.000 dedicadas a servir.

Ya en 1878 Concepción Arenal escribía lo siguiente en relación con las sirvientas:

La inmoralidad del servicio doméstico, de las relaciones entre amos y criados, constituye una gran llaga social verdaderamente cancerosa. El mal va en aumento y si no se le pone pronto y eficaz remedio, llegará a ser intolerable. Amos y criados se corrompen mutuamente.

Datos estadísticos de principios del siglo XX reflejan que, de las mujeres recogidas en congregaciones religiosas, casi la mitad eran acomodadas en casas para servir; apenas un pequeño porcentaje se casaba y el resto volvía con sus familias.

Por esas fechas, en el semanario malagueño *La Unión Ilustrada* aparecía un artículo titulado «Nuestras Criadas» en el que se decía entre otras cosas:

Yo tengo fe en el porvenir. Los porteros estarán elevados a la categoría de funcionarios públicos. Tendremos niñeras juramentadas como los guardias rurales. Ese día desaparecerá la alcarreña zafia para guisar, pero despabilada para la sisa. La doncella de labor que alborota el cotarro y disputa a las señoras la soberanía conyugal. El ama de llaves que se erige en ama de vuestro interés y socorre a sus predilectos con vuestro bolsillo.

Nuestros padres solían pasarse con una criada toda la vida ¡y qué criadas aquellas! Pero hoy..., ellas mismas lo dicen: el ramo de criadas está perdido. La degeneración es notoria, se va una sirvienta mala y viene otra



peor, la que sigue es endiablada, su sucesora infernal. Ahora la entrevista entre la señora y la posible criada parece una sesión de juicio oral que con cada una ha de celebrarse.

Las congregaciones religiosas o cualquiera de los establecimientos de beneficencia encargados de la tutela de niñas y jóvenes «en peligro de extravío» constituían un organismo de control de calidad al que acudían familias acomodadas en busca de sirvientas. Así lo demuestra la carta dirigida a una de las señoras de la aristocracia que controlaban esos colegios:

Don Juan Bautista C., doctor cirujano, y su esposa María S., que viven en la calle del Pez número 30, 4º principal, a V. E. hacen presente que teniendo entendido que de ese piadoso establecimiento salen algunas colegialas (previo consentimiento de V. E.) a servir a personas que merecen su confianza, y necesitando los exponentes una joven que, a las circunstancias de fidelidad y desempeño en el manejo de una casa, reúna la siempre laudable de una recogida y cristiana educación.

Suplica a V. E. que después de tomar los informes que guste acerca de la conducta y gravedad de los exponentes, se sirva determinar que una de las educandas, cuya edad la haga capaz de llenar los deberes que dejan manifestados, sea destinada a servir a los que representan.

Vivirán reconocidos.

Madrid 3 enero de 1836

El establecimiento religioso Hijas de María Inmaculada para el servicio doméstico y protección de la joven fue fundado por la beata madre Vicenta María López y Vicuña en 1875. Esta mujer nace en la región navarra de Cascante a mediados del siglo XIX. A los dieciocho años viene a Madrid para vivir junto a unos tíos y seguir sus estudios en San Luis de los Franceses. La presentan en sociedad y recibe proposiciones de matrimonio, pero ella tiene una idea fija surgida al observar la gran cantidad de jóvenes que, saliendo de su pueblo para huir de la miseria, llegaban a Madrid en busca de trabajo, sin estar preparadas, y corrían el riesgo de descarriarse. Esa idea era fundar un refugio para ellas y, finalmente, logró su sueño. Allí iban jóvenes desde su pueblo natal y se las admitía gratuitamente hasta que encontraban trabajo sirviendo en casas particulares.

Las jóvenes que huían de la miseria de sus lugares de origen no estaban preparadas para servir en casa ajena porque, la mayoría, en sus casas carecían de todo. No sabían poner una mesa, ni encerar suelos, ni limpiar plata, porque vivían en sus pueblos en casas insalubres, hacinadas y en su vida habían visto un mantel, una cubertería y una alfombra. Tampoco tenían disciplina. Por tanto la labor de estos centros beneficiaba a las que iban a servir y a quienes las contrataban. Se las enseña a coser, cocinar, cuidar niños y algo muy importante: a saber comportarse correctamente en todo momento. La labor de este centro era pues protectora, no reformadora.

Vicenta López de Vicuña fundó siete casas en catorce años. Fue beatificada por Pío XII en 1950 y proclamada santa por Pablo VI en 1975.

Pero no todos los amos recurrían a esos establecimientos y se limitaban a pedir informes a porteros, alcaldes de barrio, tenderos, etc., lo que favorecía, en muchos casos, la picaresca de algunas jóvenes.

En 1891, alguien, en carta abierta al director del periódico *La Época*, daba cuenta de lo difícil que resultaba conseguir sirvientes, ayudas de cámara, lacayos, etc. Proponía, para facilitarlo, constituir una agencia que reuniría a personas de reconocida respetabilidad que estuvieran conformes con la idea. Dicha agencia serviría de base a una sociedad cooperativa de amos de casa y abarcaría a todo el personal de servicio, desde la criada que gana treinta reales hasta el cocinero francés y el cochero inglés que se hacen pagar quinientas pesetas mensuales, «bastante más que muchos jefes de negociado». Se harían expedientes con las cualidades, usos y costumbres de cada sirviente para mostrar a los señores interesados. De esa forma se dejaría de buscar criadas a través de tenderos y porteros.

No es de extrañar que muchas sirvientas delinquieran si tenemos en cuenta que las jornadas de trabajo eran extenuantes. Comenzaban, cuando todavía no había amanecido, limpiando el fogón de la cocina y luego seguían preparando el fuego, limpiando la casa, saliendo a comprar, cocinando, cosiendo, lavando y planchando la ropa, etc. Era un mínimo de dieciséis horas de trabajo y, en la mayoría de los casos, había que tener una disponibilidad completa. Las sirvientas vivían en buhardillas o sótanos y las ganancias eran mínimas. Algunas, forzadas por sus amos, se vieron obligadas a una especie de prostitución encubierta ejercida dentro de la casa, para sacar un sobresueldo. Para colmo, no faltaban los amos que prohibían a su empleada casarse.

En Madrid, a mediados del siglo XIX, los delitos cometidos por sirvientas adquirieron un auge extraordinario. No había delito público o privado en el que no se viera implicado un sirviente y la opinión pública pedía castigar con rigor a los culpables. Aunque los tribunales, en ocasiones, eran más benévolo con las mujeres delincuentes que con los hombres, en los llamados «delitos de estatus», en los que la mujer se rebelaba contra su rol social, no ocurría así y se las castigaba con todo rigor. Ahí está el ejemplo de Clara Marina, Higinia Balaguer, Vicenta Sobrino, y un largo etcétera, cuyas historias se contarán en este libro.

Una explicación para esa agresividad de las criadas podría estar en el hecho de que a los amos les parecía la cosa más natural del mundo anular la personalidad de la sirvienta, que quiere seguir siendo una persona libre; ya hemos dicho que algunas incluso tenían prohibido casarse. Otras, como el salario dependía de la voluntad del amo y podía ser nada, trabajaban como bestias de carga sólo por cama y comida. El aislamiento, pues no mantenían relaciones sociales, y la despersonalización podían estar en el origen de la hostilidad hacia el opresor.

Según Concepción Arenal, las prevenciones y odios de clase se refuerzan, lejos de atenuarse, en las relaciones del servicio doméstico: «El que predica filantropía, derechos y fraternidad es duro, tiránico e imperioso con sus criados». El periódico *El Hogar*, sin embargo, daba en junio de 1866 una explicación a los delitos cometidos por sirvientas: «La causa de todos los males proviene, en su mayor parte de que, entre esa muchedumbre de criados que pululan por Madrid, es muy difícil, casi imposible, distinguir a los buenos de los malos».

Concepción Arenal manifestaba que eran la miseria, la ignorancia, la falta de religión, el egoísmo, el desconocimiento de los deberes, su olvido y desprecio el origen de todos los males y que la solución estaría en que los amos o algunas instituciones dieran instrucción religiosa, moral y literaria a los criados, amparo cuando lo necesitasen y siempre buen ejemplo. En un determinado momento se puso en marcha el Instituto valenciano moralizador del servicio doméstico, pero dejó de funcionar porque debía estar regido por religiosas y no las había disponibles.

A finales del siglo XVIII y en el siglo XIX, en España, las familias acomodadas tenían una media de seis hijos y estos solían venir al mundo a un ritmo de uno por año, e incluso uno cada diez meses. Era un signo de distinción social tener muchos hijos. Por tanto, era normal que en esas casas, además del servicio habitual, hubiera una nodriza. Estas mujeres solían vivir en la periferia de las ciudades. Unas veces se enviaba al recién nacido a casa de la nodriza donde se criaba junto a los hijos de esta, y otras la nodriza se instalaba en casa de los señores.

No todas las mujeres recién paridas podían ser nodrizas en casa ajena. Las condiciones que debían reunir eran, sobre todo, ser una mujer robusta, sana, y tener rica y abundante leche. A considerar quedaban los valores como mujer, y como mujer en funciones de nodriza<sup>1</sup>.

El médico era el encargado de calificar al ama de cría, eso en primer lugar. En segundo lugar, contaba el criterio de la familia que desea nodriza. No sólo era precisa la salud física, sino también altruismo e inteligencia, buena fe y sinceridad para evitar múltiples peligros.

---

<sup>1</sup> SEGALÁ, Manuel. *Lactancia mercenaria*. Barcelona, 1901.

Las condiciones físicas se centraban en ver la glándula mamaria y el pezón. También era importante el cutis, el pelo, la dentadura y la menstruación. Se les examinaban labios, encías, paredes bucales, genitales y ano. Asimismo era importante también que estuviera vacunada y que no estuviese afectada de enfermedades contagiosas ni presentase vestigios de escrófula, sífilis, etc. No debía beber vino ni licores. La edad ideal estaba entre veinte y treinta y cinco años, y se prefería que tuviera piel morena. Se desechaban amas de cría con conjuntivitis granulosa, laringitis o vaginitis.

En cuanto a las condiciones morales, era necesario el buen humor y que no fuera miedosa, colérica e irascible.

Se consideraba no aptas a las viudas y solteras para lactar en su propio domicilio, pero eran preferibles para permanecer en casa de los padres. «Sería preferible que tenga un crío (hijo) muerto o destetado, pues así se supone que se vende no sólo por lucro y estará más tranquila sin tener al propio hijo que alimenta».

En el caso de nodrizas elegidas para alimentar a un niño de la aristocracia e incluso a un infante, se hacía la selección por parte del cirujano y se recababa información sobre la conducta de las candidatas al cura párroco o a cualquier persona fidedigna. Las elegidas eran trasladadas a la corte y allí quedaban el ama titular y dos más de repuesto. Las sustitutas vivían acompañadas de sus hijos en una casa contigua a palacio. El ama titular vivía en palacio mientras su propio hijo era amamantado en el pueblo por otra nodriza.

Toda nodriza debía tener una cédula sanitaria en la que, al entrar, el responsable de la casa hacía la anotación. La salida también se anotaba.

-- 6 --

**TITULO VII.**

**Derechos de este servicio.**

Art. 23. Las nodrizas pagarán una peseta por la libreta sanitaria y cuatro pesetas por el primer reconocimiento facultativo, siendo gratuitas los restantes.

Los que se efectúan á petición de parte, así como los reconocimientos de comprobación de que habla el art. 5.º en su último caso, se retribuirán con la misma cantidad.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**

1.º Las nodrizas que á la publicación de este reglamento se encuentran ya colocadas, se proveerán en el término de un mes de la libreta sanitaria correspondiente, la cual obtendrá previa declaración firmada por el jefe de la familia á que vivieren, certificación de sanidad, expedida por un médico domiciliado en esta corte, visada por el subdelegado de Medicina del distrito, además de los documentos que acrediten su estado civil.

2.º Dentro del primer mes se verificará el reconocimiento sanitario de comprobación de que habla el art. 5.º

El reglamento para el servicio higiénico y salubridad de nodrizas, fue aprobado por el Sr. Gobernador de la provincia en 1.º de Julio de 1877, y ha sido declarado vigente provisionalmente con las modificaciones exigidas por la nueva organización del servicio, por decreto del Excmo Sr. Alcalde Presidente, fecha 11 del actual, hasta tanto que el Excmo. Ayuntamiento resuelva definitivamente.

Madrid 9 de Febrero de 1889.—*El Secretario general.*—**RAFAEL SALAZAR.**

---

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID**

Negocio de Estadística. Sección de nodrizas.

NUMERO .....


LIBRETA á las **veintidós** naturales de .....

hija de ..... de ..... de 18.....


edad ..... años ..... inscrita en el

registro especial de nodrizas en el número arriba indicado.

Madrid ..... de ..... de 18.....



Sello.



Derechos **UNA** peseta.

Tomada razón al fôto .....

Libreta de las nodrizas.

El *Reglamento para el servicio higiénico y salubridad* de nodrizas fue aprobado por el gobernador de la provincia el 1 de julio de 1877 y declarado vigente a partir de febrero de 1889. Toda mujer que quisiera dedicarse a la lactancia mercenaria sería inscrita en una matrícula especial a cargo del Negociado de Estadística en la que debía constar el número correspondiente, nombre, apellidos, edad, estado, naturaleza, último domicilio y ocupación anterior. Se le proveía de una libreta de vigilancia y sanitaria para anotar cambios de domicilio y reconocimientos facultativos. Las nodrizas pagaban de su bolsillo una peseta por la libreta sanitaria y cuatro pesetas por el primer reconocimiento facultativo, siendo gratuitos los restantes. Esas cantidades eran muy altas para la época. La cartilla incluía los siguientes datos:

Reconocida por el Médico de la Casa de Socorro  
del distrito de .....  
resultó .....para la lactancia  
Madrid,.....de.....de 18..  
El jefe de negociado

Hoy en día de la fecha entra en mi casa  
calle de .....núm.....cuarto.....  
como nodriza.....  
Madrid.....de.....de 18..  
El cabeza de familia

Hoy en día de la fecha sale de mi casa  
calle de .....núm.....cuarto.....  
Madrid.....de.....de 18..  
El cabeza de familia



Las nodrizas no sólo debían pasar el examen de médicos o boticarios. También eran vigiladas muy de cerca por los alcaldes de barrio, primera institución creada después del motín de Esquilache para reforzar a los alcaldes de Casa y Corte, que cumplían funciones judiciales y policiales, atendían asuntos civiles y criminales, recababan información no sólo de los amos sino también de los vecinos y cuando observaban algún comportamiento poco común, remitían sin demora los partes al Negociado. Además, los amos denunciaban ante el Negociado cualquier alteración moral y sanitaria de sus nodrizas por miedo a que peligrara la salud de sus párvulos.

Comprobado queda pues que eran las sirvientas más vigiladas y controladas, pudiendo ser castigadas con multas de cinco a cincuenta pesetas según los casos y reincidencias, o quedar inhabilitadas para ejercer su industria.

Como se apuntaba antes, las autoridades daban importancia a que tuviera buena fe porque «una mujer que no tiene buen corazón es capaz de todo, hasta de cometer un crimen». Pero tanto control y tanta precaución a veces no servía de nada. Sobre cuando existían alteraciones físicas o mentales.

Las mujeres pasiegas, procedentes de Selaya, Vega del Pas o Liérganes, eran las que tenían quizás más aceptación para el cargo de nodriza.. De un paisaje de prados y pastizales, con cabañas pasiegas que se mezclaban con casonas y palacios, salían unas jóvenes bellas y rollizas capaces de amamantar a futuros reyes. Adriano García Lomas recoge de un tratado del siglo XIX lo siguiente:

Abandonan las verdes praderas, los risueños valles, los quebrados cerros y humildes cabañas de su tierra natal y, dejando a sus hijos encomendados a una nodriza, aspirando a serlo ellas mismas en una aristocrática escala, emprenden con varonil resolución el camino de la Corte, bien solas y en clase de agregadas de una galera o un carromato, o bien reunidas varias de ellas en caravana. Lo primero que procuran es proveerse de un perrito recién nacido, que durante la expedición y hasta hallar como ellas dicen “acomodo”, haga las veces de párvulo y aplicándolo al pecho lo conserve y mantenga el jugo nutricio, objeto de su especulación.

En relación con las nodrizas de esa zona se puede leer en un periódico de la época: «La joven procedía del Valle del Pas, rico filón de donde se extraen los más abultados productos de la industria mamífera».

Victoriano Garrido, en 1888, escribió:

Durante el período menstrual, el embarazo y el puerperio, el parto o la lactancia, una emoción intensa, viva y brusca, perturbando el juego funcional en actividad, da lugar a una convulsión de la vida psíquica o mental que desemboca en la comisión de atentados sangrientos. De donde se infiere que no es la violencia del excitante, sino la índole irritable del sujeto la que puede con menor estímulo dar muestras de arrebatado y obcecación, de crimen o locura.

El reglamento para la vigilancia del servicio doméstico fue aprobado por el gobernador civil de la provincia el 1 de

mayo de 1882. A partir de entonces se llevaría un registro doméstico, por el Negociado de Estadística, en el cual se anotarían los sirvientes de uno u otro sexo, cocineras, doncellas de labor, ayudas de cámara, cocheros, mozos de comedor o de cuadra o criados sin denominación expresa. El mismo Negociado formaría los expedientes en los que debían constar los antecedentes, informes y demás datos de los criados que pretendían ser matriculados. En las libretas se anotaban todas las variaciones experimentadas en el servicio, en vista de los informes de los alcaldes de barrio que llevaban un índice por riguroso orden alfabético de todos los que trabajaban sirviendo en sus respectivas demarcaciones.

No se podía admitir a ningún criado que no estuviera matriculado. Al igual que sucedía con las nodrizas, el cabeza de familia en toda casa donde entraba a servir el o la criada anotaba en la libreta la fecha de admisión. Cuando el sirviente se despedía o era despedido, se anotaba el día de salida. En las libretas no se podían anotar informes, ya fueran favorables o desfavorables a los sirvientes. Esa información se hacía, con carácter reservado, del amo al alcalde de barrio explicando las faltas de moralidad o de otra índole.

Los criados, para la obtención de esa libreta, debían presentar cédula personal, licencia del padre o tutor en el caso de ser menor de edad o licencia del marido en el caso de estar casada y certificación de buena conducta expedida por el alcalde de su pueblo o distrito municipal. Del certificado de conducta se ocupaba cualquier persona de reconocida honradez o que tuviera algún establecimiento público. Lo mismo daba el carnicero que el boticario, aunque de los expedidos por estos últimos se fiaban más los futuros amos.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

REGIAMIENTO

para la vigilancia del servicio doméstico.

del registro y de las expedientes

I.

Artículo 1.º Por el Negociado de Estadística se llevará el correspondiente registro doméstico, en el cual se anotarán las sirvientas de día y otro sexo, ya sean cocineras, doncellas de labor, ayudas de cámara, cocheros, mozos de comedor ó de cuadra ó criados sin denominación expresa.

Se exceptúan las nodrizas, jefes de cocina, cocheros y demás con sueldo, que no habitan en el caso en que sirven.

Art. 2.º Por el mismo Negociado se formarán los expedientes en donde conste los antecedentes, inmorales y viciados de los individuos que pretendan ser matriculados. Dichos individuos no podrán ser admitidos en el servicio doméstico hasta que se hayan verificado los antecedentes en vista de los informes que al efecto facilitarán los Alcaldes de barrio, los que llevarán un índice por figuras orden alfabético de todos los que prestan servicio en sus respectivas demarcaciones.

II.

De las amos.

Art. 3.º Ningún vecino de Madrid podrá admitir criados de cualquier clase de las señaladas en el art. 1.º, que no se hallen comprados en la matrícula de ese servicio doméstico, ó que no se inscriban debidamente en el libro de matriculados, circunstancia que acreditará presentando el correspondiente certificado de inscripción.

Art. 4.º El día de recibida en toda casa donde entre á servir un criado, anotaré en la libreta del mismo, la fecha en que asistió; anotando el sirviente sea designa ó sea despedido, el año anotará igualmente en aquel documento, el día de la salida, autorizando ambas cosas con su firma.

Nadie escribirá en las libretas informes favorables ó desfavorables á los sirvientes.

— 3 —

Art. 5.º Cuando un criado salga de la casa en que se halla por voluntad suya ó la del amo, éste dará aviso por escrito, inmediatamente, á la Alcaldía del barrio donde tenga su domicilio, de la salida del sirviente.

Art. 6.º Si un criado desapareciese de la casa donde sirve sin avisar al amo, éste dará parte sin pérdida de tiempo y por escrito á la Alcaldía del barrio remitiendo á la misma, para su inutilización, la libreta que debe obrar en su poder.

Si el criado enfermare, y pasare al hospital ó falleciese, el amo deberá dar parte por escrito inmediatamente y en igual forma á la Alcaldía del barrio en donde se hallaba.

Art. 7.º El Negociado de Estadística tendrá la obligación de informar acerca de los antecedentes de los inscritos en el registro de sirvientas, á cuantas personas lo pidieren, y los jefes de familia tendrán reservado, acerca de las faltas de moralidad de los otros individuos que hayan notado en sus sirvientes por el tiempo que han servido.

Art. 8.º Todo vecino de Madrid que tenga sirviente, tendrá la obligación de facilitar al Alcalde del barrio de los criados que se pidiere, periódicamente por aquellos funcionarios y siempre que lo disponga el Excmo. Sr. Alcalde Presidente ó los Sres. Tenientes de Alcalde.

III.

De los criados.

Art. 9.º Serán obligatorias para todos los individuos de uno y otro sexo que se dediquen al servicio doméstico en Madrid la inscripción en el registro ó matrícula y la inscripción en la libreta personal que hablan los artículos 1.º y 2.º de este Reglamento.

Art. 10.º La inscripción y la libreta de cada uno de los matriculados en el registro de sirvientas, se hará en el momento de la presentación de los documentos que acrediten la buena conducta expedida por lo menos un año, de los tres anteriores á la fecha de la solicitud de inscripción. De la licencia se podrá prescindir en casos especiales á juicio del Sr. Alcalde Presidente, y del certificado de conducta, con garantía escrita de persona de reconocida exactitud en este caso, todas las circunstancias de su cédula personal y las del último recibo de contribución.

A pesar de tantas medidas de seguridad, no faltaba quien se dedicaba a falsificar libretas. De hecho, la mayoría de las sirvientas de las que nos ocuparemos en los siguientes capítulos entraron con libreta y nombre falso a servir a sus señores.

En el siglo XIX y comienzos del XX, las crónicas de sucesos casi siempre eran protagonizadas por sirvientas, y no sólo como agresoras sino también como víctimas. A diario se podían leer noticias como las siguientes:

La joven Elvira Egido fue asesinada por su novio, para quedarse con el dinero que ella robó a sus amos. El asesino huyó a Buenos Aires.

Asesinato de la criada Victoria Gómez: En la carrera de San Jerónimo, en pleno Carnaval, una joven de 16 años, criada del peluquero José Pérez Peláez, subió a la buhardilla de la casa con la intención de recoger unas sillas para sacarlas a la calle y poder ver el desfile de máscaras, cuando descubrió a un hombre que estaba robando. Al verse sorprendido la golpeó seis veces con un formón, dejándola sin vida. [Este caso fue muy comentado por la prensa hasta que lograron capturar al criminal, Pedro de la Cruz.]

Suicidio de una joven sirvienta que se disparó un tiro de pistola en su casa de Ballesta, 26.

Una sirvienta de veintitrés años intentó suicidarse arrojándose desde la ventana del cuarto piso de la cuesta de Santo Domingo n.º 3. Logró salvarse pero manifestó hallarse cansada de la vida.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

REGOLADO DE ESTADÍSTICA.

SERVICIO DOMESTICO.

SECCION DE NODRIZAS.

REGLAMENTO

para el servicio higiénico y salubridad de las Nodrizas.

TITULO PRIMERO.

Objeto y organizacion.

Art. 1.º En el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, habrá una Sección del servicio doméstico llamada de nodrizas, y tendrá a su cargo como única relacion con dicho servicio.  
Art. 2.º La parte facultativa del mismo, corresponderá al Negociado de Beneficencia y Sanidad en la forma que este Reglamento determina, en relacion con el Negociado de Estadística.

TITULO II.

De la inspeccion de las nodrizas.

Art. 3.º Toda mujer que se dedique ó quiera dedicarse á la lactancia mercenaria será inscrita en una matrícula especial á cargo del Negociado de Estadística en la que constará el numero correspondiente

— 3 —

al nombre, apellidos, edad, estado, naturaleza, último domicilio y ocupacion anterior de la interesada. Será prioridad de una libreta de vigilancia y sanitaria, arreglada á modelo en donde se anotarán los cambios de domicilio y resultado de los reconocimientos facultativos.  
Art. 4.º La inscripción se obtendrá previa la presentacion de cédula de veintid, licencia del padre, tutor ó curador, si es soltera y del marido si es casada; certificación de buena conducta expedida por el Alcalde del Distrito Municipal donde haya residido un año por lo menos de los tres anteriores á la fecha de la inscripción, y otra certificacion del Registro civil ó parroquia donde se acredite la época final del último alumbramiento.

Art. 5.º Toda mujer dedicada á la lactancia mercenaria para obtener la libreta de nodriza sufrirá un minucioso reconocimiento por el Médico de la Beneficencia Municipal de la casa de Socorro del Distrito en donde residiese, ó prestara sus servicios, á fin de que el Negociado de Estadística de buena conformidad organice de la insercion y fidejacion de facultativo domiciliado en este vecindario presentando certificado de facultativo domiciliado en este caso la inspeccion y delegacion de Sanidad del Distrito en cuyo caso la inspeccion municipal no operará por dicho concepto derecho alguno.

Las nodrizas que se encuentran en este caso sufriran en el término de un mes y como comprobacion de su estado sanitario, un reconocimiento facultativo por el Médico de la Beneficencia Municipal de la casa de Socorro del Distrito en que residiese su domicilio ó el de sus años, abonando por el mismo los derechos correspondientes.

Art. 6.º A toda inscripción seguirá la formacion de expediente administrativo para comprobar la veracidad de los datos presentados, y reunir los estadísticos que se crean necesarios para el doble objeto sanitario y de vigilancia de la Sección.

Art. 7.º La nodriza que se retire del servicio mercenario avisará á la Sección que la reconoce para la libreta, haciendo en el expediente las anotaciones oportunas y devolviendo la cédula de veintid ó si hubiere denunciado explotándose violente para que se la libere otra nueva.

TITULO III.

Obligaciones de las nodrizas.

Art. 8.º Toda mujer que se dedique á la lactancia mercenaria está obligada á proveerse de la correspondiente libreta.

Art. 9.º Cada vez que la nodriza se instale en una casa á encargarse de la lactancia deberá exigir del jefe de la misma la anotacion.

TÍTULO V.

Inspección facultativa.

Art. 18. El Cuerpo de Médicos de la Prefectura Municipal es el encargado de los reconocimientos de las nodrizas, bajo ordenes de su jefe facultativo.

Art. 19. Los reconocimientos tendrán lugar en el momento de la inscripción de la nodriza, valiéndose para el caso de los medios más apropiados y considerados como útiles por la ciencia médica, á fin de adquirir certidumbre de las buenas condiciones orgánicas de la nodriza, de que no padece enfermedades de índole hereditaria, y sobre todo transmisibles, directa ó indirectamente, y de las cualidades de la leche. Además y siempre que las nodrizas cambien de colocación, sufrirá otro reconocimiento facultativo.

En todos estos casos el Profesor informará del resultado del reconocimiento empleando la fórmula de apta ó no apta para la lactancia según los resultados.

Art. 20. Cuando del reconocimiento aparezca que la nodriza no reúne las condiciones necesarias para la lactancia no se verifícará la inscripción. Si una vez inscrita resultase de los reconocimientos que la nodriza no reúne las condiciones y manifestadamente transmisible, le será revocada la libreta sanitaria, y si fuere necesario de curarse, así como de las penas en que incurrió si continuase ejerciendo su industria de un modo clandestino.

Art. 21. Podrán tambien verificarse reconocimientos extraordinarios de las nodrizas á petición de parte interesada.

TÍTULO VI.

Disposiciones penales.

Art. 22. La responsabilidad por contravención á las anteriores disposiciones se castigará con multa de 5 á 50 pesetas según los casos y reincidencias, pudiendo además las nodrizas quedar inhabilitadas para ejercer su industria.

de entrada en la libreta, y con ella se presentará en el Negociado en el término de tres días para la toma de razón.

Art. 10. Cuando la nodriza dejase la casa en que sirviera, exigirá igualmente la anotación de la salida en la libreta sanitaria, y en los tres días siguientes se presentará en el Negociado para la toma de razón.

Art. 11. Cuando una nodriza inscrita se encuentre sin colocación, participará á la Sección cuantos cambios de domicilio verifique, y se presentará al reconocimiento facultativo antes de colocarse nuevamente.

Las nodrizas que lacten en su propio domicilio, se presentarán á los reconocimientos facultativos en las épocas en que el Negociado las senale, dando al mismo cuenta de todos los cambios de domicilio que se verifiquen.

Art. 12. Si una nodriza tiene necesidad de ausentarse temporalmente de Madrid se presentará dar cuenta á la Sección V, y será revocada la libreta sanitaria; á su regreso, si la ausencia no excede de dos meses, le será devuelta, sufriendo nuevo reconocimiento.

Art. 13. Cuando ocurra el extravío de la libreta, la nodriza se proveerá de una duplicada en el término de ocho días.

TÍTULO IV.

De los anos.

Art. 14. Ningún vecino de Madrid, ni residente en esta capital por temporada, tendrá mujer en calidad de nodriza sino se halla provista de la libreta correspondiente, ó se provee de ella en el preciso término de ocho días.

Art. 15. El jefe de la familia anotará en la libreta la fecha en que se admita á la nodriza, así como el día en que se despidiera ó fuere despedido, para su toma de razón.

Art. 16. Si la nodriza usara coquea dentro de la casa en que servía sin avisar al jefe de la familia, este dará parte de la desaparición dentro de las primeras veinticuatro horas, dirigiéndose para mayor fidelidad al Alcalde de Barrio respectivo. Este funcionario remitirá sin demora al Negociado los partes que le dirigen los vecinos.

Art. 17. Los jefes de familia, teniendo en cuenta el carácter de sirvientes, y el especial y principal que tienen las nodrizas á su cargo, podrán dirigirse al Negociado siempre que lo estimen oportuno, dando cuenta de las alteraciones morales y sanitarias que observen en las nodrizas, y que crean perjudiciales á la salud de los parvulos que alimentan y tranquilidad de las familias.

Inspección facultativa de los reconocimientos a las nodrizas.

En algún caso, esos suicidios se debían al estado depresivo y obsesivo característico del período menstrual. La práctica clínico-forense ha relacionado la menstruación con cambios importantes en el comportamiento de la mujer que podían llevarla al suicidio o al homicidio. En muchos casos de suicidios de sirvientas, al practicarles la autopsia, se evidenciaba estar pasando por ese período menstrual o premenstrual que potenciaba la depresión que sufrían por trabajar, en un medio a veces hostil, lejos de su familia.

El psiquiatra y criminólogo Ernst Kretschmer describió un delito típico entre mujeres jóvenes de bajo cociente intelectual, al que llamó «delito de nostalgia». Se da mucho entre sirvientas que viven y trabajan fuera de su lugar de nacimiento, de su entorno, enviadas por sus padres a servir en casa ajena, pensando muchas veces sólo en el salario y no en la moral de sus amos. Estas criadas culpan a las personas que viven con ellas en calidad de dueños de la casa de encontrarse lejos de su hogar y familia. En estos casos agreden a las personas que les dan trabajo e incluso las matan, como prueban los sucesos que se describen a continuación.

En el año 1772, una criada de Cambrai dio muerte a su ama, la señora De Laleu, con una cuchilla. Fue condenada a morir en la horca. Al pie del cadalso se colocó el mismo sillón en el que estaba sentada la víctima en el momento de su asesinato. A continuación le cortaron la mano derecha y la arrojaron al fuego. Después le asestaron cuatro cuchilladas en brazos, cabeza y tórax con el mismo cuchillo que ella utilizara para cometer su crimen. Finalmente fue ahorcada y pasadas dos horas se descolgó el cuerpo sin vida y le desprendieron la cabeza, que quedó expuesta, mientras el resto se metió en un saco.



En Alcalá de Henares, en el siglo XIX, una joven sirvienta de dieciocho años fue condenada a una pena de dos meses de prisión y al pago de quince duros por el hurto de unas telas.

Aunque en esta investigación sólo nos ocuparemos de los casos más relevantes del siglo XIX no podemos dejar de mencionar un suceso ocurrido en pleno siglo XX que puede resumir el calvario sufrido por algunas criadas y la situación límite que padecen hasta ser llegar a cometer un crimen. Corría el año 1933 cuando las hermanas Lea y Cristina Papín cometieron un doble asesinato en la localidad francesa de Le Mans. Ambas sufrieron vejaciones y humillaciones durante veinte años y, enloquecidas por el odio y el rencor, asesinaron de forma brutal a la dueña de la casa en que servían y a su hija, arrancándoles después los ojos. Las atacaron con cuchillos, tijeras y un martillo. Y todo porque un apagón las puso nerviosas y afloraron todos los resentimientos que llevaban dentro. Para Jacques Lacan, quien les diagnosticó el «delirio a dos», el apagón es decisivo y lo interpreta como símbolo de incomunicación social. Este caso inspiró a Genet su más famosa obra, *Las Criadas*, y también se basó en ese suceso la película francesa *Les Abysses*.

El crimen de estas hermanas, calificado de paranoico por algunos psiquiatras, para otros no evidenciaba, por el contrario, signos de delirio ni demencia, ni siquiera trastornos psíquicos. Pero está claro que fue un «delirio a dos», denominado en psiquiatría *folie á deux*, y la sugestión ejercida por una de ellas sobre la otra más débil desencadenó la tragedia. Fue un crimen demencial, inmotivado y desproporcionado. Se interpretó como una rebelión a la injusticia social.

En alguna de las historias que aquí se narran, a pesar de no estar del todo claro que las acusadas fueran las auténticas culpables, ellas fueron las únicas que pagaron por el crimen. Mucha culpa de ello tuvo la pasión pública, es decir, que la gente de la calle necesita un responsable, el crimen no puede quedar impune y eso es muy peligroso pues la justicia ante esa presión saca un culpable de entre las piedras y ese culpable puede ser el más débil, el que menos puede defenderse. En ese grupo de riesgo estaban las criadas, que al ser analfabetas eran más vulnerables y protagonizaron, en no pocas ocasiones, terribles casos de injusticia debido a interrogatorios hábiles y largos que extenuaban a la acusada. De hecho, en 1874, el catedrático de Derecho de la Universidad de Madrid, don Manuel Colmeiro, manifestaba que: «La estadística de las prisiones prueba que la ignorancia literaria es un hecho casi general entre los sentenciados en prisión». La mayoría de los penados no sabían leer ni escribir y en esa falta de instrucción se buscaba el origen y desarrollo de la criminalidad.

Otras de las posibles causas de los delitos de sirvientas, serían:

- La posición frustrante en la sociedad, la vida que llevaban en un trabajo tan poco gratificante que, poco a poco, al no encontrar alicientes por ningún lado, desembocaba en una conducta agresiva.
- Las injusticias, viendo la sirvienta unas comodidades de las que ella siempre ha carecido.
- La desigualdad de condiciones, tan poco acorde con la igualdad de derechos.

- El síndrome premenstrual, tratado de demostrar en uno de los casos que veremos y que en otros países sirvió para salvar de la pena capital a quien lo padecía.

Curiosamente, las sirvientas protagonistas de los casos que analizaremos a continuación, excepto dos, se las arreglaron para servir a un solo amo. Servían a mujeres viudas o separadas del marido, o por el contrario a hombres solos. No eligieron una familia tradicional, quizás porque su intención, desde el principio fue deshacerse de quien las acogía. Salvo excepciones, cometieron su crimen a los pocos días de entrar a servir. Las que pasaron meses o años junto a sus amos, pensaron en llegar a ser algo más que la sirvienta y, al no lograrlo, esa frustración se tradujo en agresividad.

Por último, cabe señalar que algunas cometieron lo que Emilia Pardo Bazán llamó crímenes *ancillarios*<sup>2</sup>:

Algunos crímenes revelan igual estado de corrupción profunda en lo que es moda conceptuar muy sano y poner en contraste con las clases elevadas: el pueblo. Estos crímenes ancillarios, cometidos por la servidumbre, delatan cuáles son, con bastante frecuencia, las relaciones de amos y criados, cuál el criterio moral que a semejantes relaciones preside, y cuáles las costumbres de gentes que figuran en las filas de esa clase media y de esas clases inferiores donde se desenvuelve la vida normal de una nación.

---

<sup>2</sup> *Ancila*: relativo a siervos y criados. Práctica aberrante en algunos hogares en la que el amo abusa sexualmente de la criada.

# 1

## MANUELA LÓPEZ

Las circunstancias de la muerte violenta de una mujer en la Cantabria rural de 1799 y el largo proceso judicial incoado, encaminado a encontrar a los culpables, nos permite adentrarnos en una historia que bien podría ser un folletín por entregas.

En el caso que nos ocupa encontramos de todo: violencia de género, caciquismo, bajas pasiones, crimen pasional y a dos mujeres que son las dos caras de una misma moneda. Los personajes principales son los siguientes:

- Manuela López: la criada
- Domingo García: el amo
- Antonia Isabel Sánchez: señora de la casa y esposa de Domingo García

Manuela López, nacida en la aldea de Santa Gadea, cerca de Reinosa, comienza con sólo doce años y para entonces ya huérfana a trabajar como moza de cántaro, el

escalafón más bajo en la jerarquía de sirvientes, en el hogar aparentemente normal de los García-Sánchez en el barrio de Canales, Concejo de Udías, perteneciente al valle de Alfoz Lloredo. Udías cuenta con nueve barrios y otros núcleos de población menores diseminados por el valle. Canales es uno de esos barrios, situado junto al límite con Comillas, con sus calles estrechas y casas de piedra en hilera, de dos alturas, configuradas con solana, entre muros contravientos que actúan de línea de separación entre las distintas viviendas. Un lugar pequeño y mágico unión de mar, montaña, cielo y monte, que sería el nuevo hogar de la joven.

La relación entre el matrimonio, Domingo y Antonia Isabel, no podía considerarse idílica y fue así desde sus inicios. Quizá se debiera a que Domingo fue presionado por el medio social y obligado a casarse cuando se hizo notorio el embarazo de ella. Él nunca la respetó y con el tiempo logró que el hijo de ambos tampoco lo hiciera. Para ellos, su esposa y madre era una cosa, no una persona. Humillaciones, sufrimientos y malos tratos progresivos eran la tónica general de la casa.

Cuando Manuela pasó de niña a mujer, había ascendido a «criada de soldada» realizando trabajos en el campo, en la siembra y recolección de gramíneas, cuidando del ganado y realizando faenas domésticas en el hogar. Fue en esa época cuando los ojos de Domingo se posaron en ella. La tentación ancilar estaba allí. Manuela era una joven de fuerte carácter, quizá demasiado, que siempre portaba una navaja por lo que pudiera ocurrir cada vez que salía de casa. No se acobardaba ante nada, como lo demuestra el hecho de que en cierta ocasión se topó a las afueras del pueblo con el cacique local, Antonio Bajuelo, casado con la hermana de Antonia Isabel,

acostumbrado a violar a las jóvenes de la aldea a quienes por regla general dejaba embarazadas y obligaba después a deshacerse de las criaturas en el torno de las monjas de todas las iglesias que había en los concejos cercanos.

Cuando Manuela se vio frente a frente con Bajuelo, sacó la navaja y amenazó con abrirle en canal si no la dejaba en paz. Tenía por entonces quince años, pero ya demostraba que estaba preparada para tratar con esos bárbaros acostumbrados a conseguir mujeres que cedían forzosamente a sus deseos y con absoluta impunidad. Bajuelo nunca fue condenado por sus violaciones; lo consideraban «alegre con las mozas», lo que demuestra que la cifra negra de delitos no denunciados se hace más oscura, si cabe, en los casos de abusos sexuales a la mujer. Así ha sido siempre durante siglos. Manuela cedería cuando, donde y con quien ella quisiera.

Su fuerte carácter hizo que también mostrara la navaja en una riña en el lavadero, en otra en el molino y en dos encuentros con otro mozo del pueblo que al parecer le puso las manos sobre los pechos.

Parecía estar satisfecha sirviendo en casa rica, pues su ama Antonia Isabel quedó beneficiada en el testamento de su padre y eso, unido al dinero que le enviaba su marido durante sus estancias en Sevilla, le permitía disfrutar de ciertas comodidades.

El cacique Bajuelo dirigía con mano firme su propia casa y la de Antonia Isabel. Aprovechando las ausencias del marido, ejercía su poder sobre el hogar de su cuñada y en los ratos libres se dedicaba a su pasatiempo preferido, el asalto permanente del macho a la hembra con todas las mozas del pueblo.

Para cuando cumplió diecinueve años, Manuela ya había intimado con el amo Domingo. En la casa mandaba ella más que el ama. Antonia Isabel Sánchez sufría maltrato físico constante por parte de su marido y maltrato psicológico por parte de la criada. Una situación insostenible. Domingo apaleaba a su mujer, la azotaba con correas, la amenazaba, mostraba cuchillos de doble filo para castigarla, no le permitía calentarse junto a la lumbre en invierno, y para todos era la mujer cuyo marido adúltero se burlaba de su honor. Mientras tanto, la criada ganaba terreno. Comenzó peinando a su amo, haciéndole la cama y terminó acompañándole a las ferias y romerías. Con el tiempo comían los dos solos en el comedor mientras la señora lo hacía en la cocina. La mandaban al monte a hacer labores propias de criadas, mientras Manuela se quedaba en casa.

El hecho de que el maltratador fuera una persona con quien Antonia Isabel compartió proyectos, ilusiones, hijo y afectos y de que un sitio como es el hogar, donde debería sentirse a salvo, fuera precisamente donde se producían los ataques y agresiones va deteriorando progresivamente el ánimo de Antonia.

La sociedad del Antiguo Régimen aceptaba la superioridad intelectual y moral masculina, del mismo modo que aceptaba la sumisión de las mujeres a maridos y padres permitiéndoles el castigo o la violencia. Las mujeres que no aceptaban esa situación merecían el rechazo de la sociedad. Muchas mujeres denunciaban por estupro o por no cumplir palabra de casamiento. Demandaban a los amos que, si estaban casados y dejaban embarazada a la criada, debían dotarla y pagar una multa a la justicia. Con esa dote la sirvienta podía casarse con alguien a quien le interesara más

ese dinero que el hecho de no ser el padre del niño. Pero en el caso que nos ocupa, ni ama ni sirvienta podían denunciar nada. Una por miedo; la otra porque tenía más privilegios que su señora.

Cuesta creer que en esos años, cuando las criadas eran consideradas mulas de carga, un hombre que podía haber conseguido sus favores gratis tuviera tanto respeto por Manuela poniéndola en un lugar que no le correspondía y la cubriera de pequeñas joyas y regalos de todo tipo, incluso lencería de seda inalcanzable para cualquier mujer de la zona. Los amantes se citaban en la posada La Vizcaína de Reinosa, no por respeto a su mujer legítima sino para que Manuela se sintiera más cómoda.

Las palizas de Domingo a Antonia Isabel eran casi públicas pues en la pequeña aldea todos se enteraban de lo que allí sucedía debido a la proximidad de las casas y nadie se asustaba por ello ni siquiera cuando Antonia Isabel huía de casa buscando refugio en la de sus vecinos. Todos saben y todos toleran, pero se muestran intransigentes cuando Manuela y Domingo volvieron de una feria en el valle de Cabuérniga, montando el mismo caballo y rompiendo así la costumbre de que el amo fuera montado y la criada andando. En ese momento los vecinos se escandalizaron y el clero se vio obligado a intervenir imponiendo la expulsión de la criada de la casa.

La víspera de abandonar el que hasta entonces había sido su hogar, Manuela se enfrentó a Antonia:

Ahora que me voy yo quedará vuesa merced contenta, que me ha quitado vuesa merced el crédito y a su marido el honor. Le juro ante Dios que se ha de acordar de mí.



A quien quiso escucharla manifestó su deseo de arrancarle el corazón a su antigua señora.

Después, Manuela entró al servicio de la viuda Josefa López en La Molina, de Ruiseñada, un barrio muy parecido al que dejaba, también con viviendas en hilera y pocos habitantes. Al amo seguía viéndole en la posada de Reinosa.

Pasado un tiempo, cierto día sale hacia Cabezón de la Sal para comprar unos bizcochos que demanda su nueva ama. Cabezón es una encrucijada de caminos, pero antes ha de pasar por el barrio de Canales andando una hora a través del bosque. Se detiene en ese punto y va derecha a la casa de sus antiguos amos. Allí, ese 1 de julio de 1799 Manuela cumplió lo que se prometió meses atrás: «Hasta que no vea el corazón de mi ama no estaré contenta».

Treinta y siete puñaladas asestadas con el arma blanca que siempre portaba acabaron con la vida de Antonia Isabel Sánchez, que tenía heridas mortales de necesidad por todo su cuerpo, desde el cuello hasta la zona genital, de una pulgada de profundidad y que astillaron huesos y desgarraron músculos.

En la casa se encontraba Antonia Isabel con su hijo de diecinueve años, mientras el marido permanecía en Sevilla vigilando sus negocios. Durante la madrugada el hijo escuchó los gritos de la madre y vio salir lo que él creyó un hombre de baja estatura portando un farolillo. Asustado, saltó por la balconada hacia el muro contravientos que le separaba de la vivienda de uno de sus tíos, donde se refugió.

En el registro que las autoridades efectuaron en el nuevo domicilio de Manuela, encontraron un farolillo similar al descrito por el hijo de la víctima y una navaja de grandes dimensiones que podría ser el arma homicida.

Cuando Manuela fue detenida, negó su implicación en los hechos. De nada sirvió y tanto ella como su amante, recién llegado de Andalucía, fueron trasladados a la Real Cárcel de Comillas. Unos testigos les habían visto la víspera del crimen, hablando en un mesón y parecía que él le daba instrucciones. Eso bastó para que detuvieran a los dos.

La Real Cárcel era un establecimiento destinado a custodiar en seguridad a los reos cuyos procesos no estuvieran sentenciados. La mayoría de las cárceles estaban incorporadas a los edificios de las casas consistoriales. Después del juicio solían pasar a otras cárceles para cumplir la pena impuesta. Dada la lentitud con que se instruían los procesos penales, muchos reos permanecían meses y meses encarcelados sin ser juzgados, un método más de coaccionar a los autores de los delitos para que confesaran su culpa. No había igualdad ante la ley y el juez tenía libertad para fijar el castigo. Los delincuentes eran clasificados en:

- Autores de delitos no atroces, en los que no se suponía un «ánimo absolutamente pervertido».
- Autores de delitos «feos y denigrativos», en los que se excluía la probable esperanza de enmienda.

En esa época la nota más característica del derecho penal histórico era la arbitrariedad y la crueldad. Había una tendencia a escoger por el legislador como penas lo que constituía tratos inhumanos, degradantes, incluso la pena de muerte. Las penas no guardaban proporción con el mal causado, ni con el grado de culpabilidad de los implicados. Ante los mismos hechos se imponían distintas penas, en base al estamento social. Hay que tener en cuenta que nuestro primer

Código Penal es de 1822, por lo que el futuro de Domingo y Manuela se presentaba como incierto.

El proceso que nos ocupa se prolongó durante cinco años, de 1799 a 1804. Domingo García murió antes de finalizar el proceso, en 1802. Por entonces la pena tenía como finalidad causar un sufrimiento físico al imputado y el reo falleció como consecuencia de las ínfimas condiciones carcelarias: humedad, falta de ventilación, aislamiento y aparición de las llamadas fiebres intermitentes. Comenzó con mareos, fiebre, hinchazón de pies, dolores musculares y abdominales e insuficiencia respiratoria. Manuela enfermó igualmente, pero siendo treinta años más joven que su amo, contaba con diecinueve años, sus episodios de fiebre, edemas en tobillos y una contumaz inapetencia no bastaron para acabar con su vida. El largo proceso acabó también con la fortuna familiar. Se perdieron vidas y patrimonio.

Las únicas pruebas contra Manuela eran: el farolillo, la navaja, las amenazas a su señora, las citas clandestinas con el amo y la descripción que dio el hijo, «hombre de baja estatura», lo que bien podía aludir a Manuela o a cualquier otra persona, dada la poca luz existente. Pruebas concluyentes por tanto no había aunque todo la señalara como culpable, en especial la creencia de que los crímenes pasionales llevados a cabo por una mujer tienen su génesis en relaciones ilícitas e infidelidades. Gracias a esa escasez de pruebas se libró no obstante de la pena de muerte.

